



RESOLUCIÓN EX. N° 525 /2018

MAT.: APRUEBA "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ASIGNACION DIRECTA DE RECURSOS F.N.D.R. 6% AÑO 2019 GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA PARA INICIATIVAS DE CULTURA Y DEPORTE".

PUNTA ARENAS, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicado en el D.O. el 08.11.2005;
4. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución N° 30/ 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. El Decreto N° 1109, de 11.07.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana, que nombra a la Sra. María Teresa Castañón Silva, como Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. La Resolución Exenta N°24, de 21.03.2018 que aprueba Instructivo Concurso Actividades de Carácter Cultural FNDR 2018 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
8. La Resolución Exenta N° 25, de fecha 21.03.2018 que aprueba Instructivo Concurso Actividades Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano FNDR 2018 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
9. La Ley que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019 y;
10. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, en la Glosa 2 N° 2.1 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, dispone que éstos podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar actividades, entre ellas, las de carácter cultural y deportivo que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Estas últimas, podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.
2. Que, la asignación de estos recursos podrá destinarse a aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional que haya decidido financiar directamente el Gobierno Regional.
3. Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVO:

APRUÉBASE, el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ASIGNACION DIRECTA DE RECURSOS F.N.D.R. 6% AÑO 2019 GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA PARA INICIATIVAS DE CULTURA Y DEPORTE", que a continuación se transcribe:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ASIGNACIÓN DIRECTA INICIATIVAS 6% F.N.D.R. 2019
Actividades de Carácter Cultural y Actividades de Carácter Deportivo
Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

I. NATURALEZA Y FINES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del Fondo de Desarrollo Regional para subvencionar actividades, entre ellas, las de carácter cultural y deportivo que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. La asignación de estos recursos podrá destinarse a aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional que haya decidido financiar directamente el Gobierno Regional.

Con el objetivo de actualizar el Manual de Procedimientos del Gobierno Regional que rige el procedimiento sobre asignación de recursos vía no concursal para aquellas actividades Culturales y Deportivas de Interés Regional. Dichas actividades deberán ajustarse a los mismos objetivos, exigencias de ejecución y de rendición, que rigen la asignación vía Concurso, según Reglamento sancionado por el Consejo Regional y aprobado por Resolución correspondiente.

Dado lo anterior, se actualiza el mecanismo que establece las condiciones de selección, en forma transparente y de conocimiento público para las iniciativas financiadas a través de la modalidad "ASIGNACIÓN DIRECTA".

TITULO I

DE LOS PARTICIPANTES Y SUS RESTRICCIONES

II. PODRÁN PARTICIPAR

- a. Municipalidades
- b. Otras Entidades Públicas
- c. Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

Las entidades postulantes deberán tener domicilio en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

III. RESTRICCIONES

1. No podrán solicitar recursos:
 - a. Personas naturales
 - b. Instituciones sin fines de lucro con personalidad jurídica inferior a 2 años.
 - c. Iniciativas presentadas mientras existan procesos de Fondos Concursables abiertos.
 - d. Instituciones que hayan puesto término anticipado o bien no hayan realizado una iniciativa financiada mediante FNDR 6% ya sea por fondo concursable o por causa imputable al ejecutor el año anterior a la postulación.
 - e. Instituciones en donde figuren como directores y/o administradores personas que mantengan litigios pendientes con el Gobierno Regional.
 - f. Instituciones cuya existencia legal se extinga en el plazo propuesto para la ejecución de la iniciativa.
 - g. Instituciones que al momento de la solicitud a asignación directa les afecte cualquier inhabilidad legal, judicial o administrativa para contratar con el Gobierno Regional y/o sus organismos o programas dependientes.
 - h. Iniciativas que tengan un fin de carácter comercial.
 - i. No hayan realizado la difusión en los proyectos del año presupuestario anterior a la solicitud.
 - j. Iniciativas declaradas no admisibles en el proceso concursable del año en curso por tipología de fondo.
2. Las iniciativas deportivas y culturales deberán ajustarse a las categorías de gasto y restricciones establecidos en los instructivos de los fondos concursables respectivamente.
3. Estas iniciativas deberán ejecutarse en el periodo de verano 2019, comprendido entre los meses de Enero y Marzo del mencionado, sin derecho a prórroga de ejecución.

TITULO II
CARACTERISTICAS, MONTOS DE FINANCIAMIENTO E INGRESO DE SOLICITUD

IV. CARACTERÍSTICAS

Toda iniciativa postulada a este llamado deberán cumplir con lo siguiente:

1. Que pueda ser catalogada de **Interés Regional**: Idealmente el objetivo de la actividad deberá perseguir ya sea un beneficio para un número importante de personas, realizar una actividad de concurrencia masiva, generar un alto impacto regional o buscar representatividad para la región.
2. Que sea ejecutable en el periodo de verano establecido.
3. Que sea de carácter Cultural o de carácter Deportiva.

V. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Las actividades que el Gobierno Regional decida financiar por la Vía de Asignación Directa, deberán cumplir con las mismas exigencias y restricciones establecidas en los instructivos vigentes para el fondo de Deporte y Cultura. No obstante lo anterior, a fin de hacer operativa la ejecución de estas iniciativas, se admitirán las siguientes excepciones:

- a. Se consideraran los siguientes montos máximos por iniciativa:

Iniciativas Deporte		
Provincia	Monto	Fuera del País(*)
Magallanes y Última Esperanza	\$6.000.000	\$8.000.000
Tierra del Fuego y Cabo de Hornos.	\$7.000.000	\$9.000.000

()Instituciones que acrediten el derecho a participar en competencias deportivas fuera del país, a través de convocatoria entregada por el organizador.*

Iniciativas Cultura	
Provincia	Monto
Magallanes y Última Esperanza	\$6.000.000
Tierra del Fuego y Cabo de Hornos.	\$7.000.000

- b. Se exigirá adjuntar de la siguiente documentación a la solicitud:

Municipios y Otras Entidades Publicas	
1	Anexo N° 1: Planificación de actividades.
2	Certificado de Expertis o Título Profesional del personal a honorarios (no se validarán certificados emitidos por la entidad postulante).

Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	
1	Anexo N° 1: Planificación de actividades.

2	Certificado de Expertis o Título Profesional del personal a honorarios (no se validarán certificados emitidos por la entidad postulante).
3	Dos (2) cotizaciones obligatorias por cada elemento solicitado en Ítem de Inversión (serán de carácter referencial).
4	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, emitido con máximo 6 meses antes de la solicitud.
5	Certificado de Directorio Vigente (sólo si no aparece en Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica).

c. La "Entidad Ejecutora" deberá señalar públicamente la procedencia de los fondos a través de las distintas convocatorias y difusiones que realice, para lo cual deberá incluir:

- Nombre Institución
- Nombre del Proyecto
- Logo Gobierno Regional



- Las siguientes leyendas dependiendo del tipo de fondo:

Cultura: "Iniciativa de Asignación Directa Financiada con recursos del Fondo 6% Fondo Cultura del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena con aprobación del Consejo Regional".

Deporte: "Iniciativa de Asignación Directa Financiada con recursos del Fondo 6% Fondo Deporte y del Programa Elige Vivir Sano del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena con aprobación del Consejo Regional".

VI. INGRESO DE SOLICITUD

1. Las iniciativas deberán presentarse mediante un formulario solicitud dirigido a la Intendencia Regional, solicitando recursos para asignación directa, el cual se encuentra disponible en la web del Servicio, www.goremagallanes.cl con el nombre "**Formulario Solicitud Asignación Directa**" y adjuntar los documentos exigidos en el presente.
2. Las solicitudes deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del Servicio de Gobierno Regional, calle Bories N° 901, 2do Piso, desde donde serán derivadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional, la que revisará si la iniciativa cumple con los lineamientos y requisitos establecidos en el presente Manual.
3. Una vez revisada la iniciativa, la División de Planificación y Desarrollo Regional, remitirá la iniciativa a la primera autoridad regional para que ésta evalúe la pertinencia de su presentación al Consejo Regional.

Las iniciativas que fueran aprobadas por el Consejo Regional para su financiamiento vía asignación directa, serán derivadas a la Unidad de Fondos Concursables para la elaboración del Convenio de Transferencia de Recursos, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

VII. NOTIFICACIÓN, GARANTÍAS, CONVENIO, SEGUIMIENTO Y RENDICION

La instancia que corresponda deberá notificar a la organización beneficiada con fondos de asignación directa y elaborar el Convenio de Transferencia de Recursos con cada una de las organizaciones cuyas iniciativas fueron sancionadas favorablemente por el H. Consejo Regional.

Respecto del Convenio, Garantías, Seguimiento y Rendiciones estos deben ajustarse a objetivos, exigencias de ejecución y rendición, en los mismos términos que rige en los instructivos vigentes.



Gobierno Regional de Magallanes
y de la Antártica Chilena

Punta Arenas, dd/mes/aaaa

SOLICITUD MODALIDAD ASIGNACIÓN DIRECTA 2019

Actividades Culturales y Actividades Deportivas

Sra.

María Teresa Castañón Silva

Intendenta Regional

Magallanes y Antártica Chilena

Presente

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, vengo en solicitar a Ud. financiamiento vía Asignación Directa para la siguiente actividad:

IDENTIFICACION DE LA INICIATIVA	
Nombre de la Actividad	Monto Solicitado (\$)

DATOS DE LA INSTITUCION SOLICITANTE	
RUT Institución	Nombre Institución
Dirección	Comuna Institución

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Dirección	Comuna	Ciudad	
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico	
(61)	+56 9		

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION

FORMULARIO SOLICITUD ASIGNACIÓN DIRECTA 2019

Actividades Culturales y Actividades Deportivas

RESUMEN DE LA INICIATIVA	
Fondo	Nombre de la Iniciativa
Monto de Iniciativa	

DATOS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE		
RUT Institución	Nombre Institución	
Tipo Institución		
Dirección	Comuna Institución	
Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Banco
Personalidad Jurídica	Fecha de Otorgamiento	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN			
RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Dirección		Comuna	Ciudad
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA INICIATIVA			
RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Dirección		Comuna	Ciudad
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico	

BENEFICIARIOS INICIATIVA			
Tipo de Beneficiarios		Género	
Directos		Hombres	
Indirectos		Mujeres	
TOTAL		TOTAL	

ALCANCE DE LA INICIATIVA			
Alcance Local		Alcance Regional	
Alcance Comunal		Alcance Inter Regional	



OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA

--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

--

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nombre	Descripción	Tiempo de Ejecución (Mes)		
		1	2	3

PRESUPUESTO

FINANCIAMIENTO

Monto Total Solicitado al FNDR (\$)	
Monto Total de Aportes Propios (\$)	
Monto Total Aportes de Terceros (\$)	
Monto Total del Proyecto (\$)	

ITEM DE PERSONAL

Prestación/Nombre	Monto Mensual (\$)			TOTAL
	1	2	3	
TOTAL				

ITEM DE INVERSIÓN

Cantidad	Descripción	Monto
	TOTAL	

